



D. RAÚL GASCÓN CALAVIA, con DNI 17.728.293-P en calidad de presidente de ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO JESÚS, con CIF G50407923 y domicilio social en C/PUENTE DE TABLAS 5-7, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 22,

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 27 de diciembre de 2023, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2024, expediente 59022/2023, así como la propuesta de programa plurianual del año 2024, expediente 59030/2023 y de modificación de los programas plurianuales de 2023 y anteriores, expediente 59028/2023; y dispuso la apertura del período de exposición pública del proyecto; asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del período de exposición pública, expediente 76752/2023, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

ANTECEDENTES:

La zona colindante a la antigua estación, denominada como Explanada de la Estación del Norte, presenta un estado de dejadez y olvido como pocos otros espacios de la ciudad y sería necesario acondicionarlo para darle unos usos que beneficien al distrito del Rabal, la explanada ha sido víctima del paso de los años, y ni el acondicionamiento que se realizó con los presupuestos participativos, cuando se intervino para realzar los caminos y la colocación del potrero, han servido para dignificar la explanada.

Hay un gran necesidad para dotar de nuevos equipamientos la explanada de la Estación del Norte, así como resolver el problema que sufren los vecinos del entorno con todo el erial que es en la actualidad”.

Para nosotros “es indispensable recuperar la propuesta de crear un espacio gemelo a la estación y ampliar así la oferta existente en el centro cívico Estación del Norte, incluyendo una sala de unas 500 localidades”. Desde que se inauguró en el año 2004, su solar trasero “ha generado más inconvenientes que beneficios al barrio, ya que en él se han realizado únicamente actuaciones blandas y de limpieza, siendo su principal uso el de parquin en fechas concretas y como lugar donde desarrollar las fiestas del Arrabal y de espacio de conciertos alternativos para las Fiestas del Pilar”.

Desde la asociación recordamos que llevamos más de una década pidiendo soluciones y que “hay que huir de proyectos faraónicos, con un coste inasumible ni por la administración



ni por la colaboración privada". Por eso, trasladamos la necesidad de "hacer un equipamiento de ciudad" sin olvidar la necesidad de la ampliación de usos del centro cívico actual, "que se nos queda muy escaso porque es uno de los que da servicio a más ciudadanos de Zaragoza".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La explanada de la Estación del Norte está conformada por el solar municipal 50.04 según el PGOU, con una superficie de 21,227 m², perteneciente al Sistema General, y con unos usos definidos para el sistema de equipamientos como EE-EC-EA-SA (Enseñanza, Cultural, Asistencial y bienestar social y Administración Pública), encontrándose en la actualidad como pendiente de desarrollar.

Históricamente, durante muchos de los presupuesto municipales, ha existido distintas partidas para dotar a este espacio de un proyecto, pero ningún gobierno municipal la ha terminado a llevar a cabo.

EQP 1513 22799 Explanada Estación del Norte (Plan Director Concurso) (Plu 2017-38) 50.000,00

EQP 1513 62101 Construcción proyecto explanada Estación del Norte (2018-26) 2018-26 2.000.000,00

Dichas partidas reflejaban tanto la redacción del proyecto, como la de un plan director, así como su desarrollo posterior.

Un Plan General debe actuar como un instrumento mediante el que se vincula, a efectos operativos, un conjunto de actuaciones sobre el territorio a un proyecto de ciudad.

Debe propiciar la mejor integración de todos los barrios y distritos que componen la ciudad, preservando su diversidad funcional y heterogeneidad morfotipológica.

Conseguir el mejor equilibrio y la mayor homogeneidad en la calidad del tejido existente, mediante una mejor accesibilidad a las áreas generales de servicios y dotaciones.

Completar los espacios vacantes internos de la ciudad consolidada, dándoles prioridad en función de su potencial efecto favorable en la recalificación urbana.

Difundir las actividades de equipamiento, servicios, comercio u oficinas hacia otros puntos del tejido dentro urbano, mediante la creación de nuevos polos entremezclados con la residencia y piezas interiores con capacidad de acoger nuevos usos.

El plan tiene, por tanto, un papel principalmente instrumental en la política general del municipio, al servicio de un proyecto asumido por la Corporación, pero que no sustituye ni a una ni al otro. Es una herramienta de racionalidad social y económica, y un marco de referencia común sobre el que los agentes Públicos y privados deben actuar racionalmente en la construcción de aquel proyecto.

Y es nuestro deber que el Plan, tiene que establecerse en desarrollo y aplicación de la ley.



Aún con todo lo anterior, en la explanada de la Estación del Norte no se ha realizado ninguna planificación para los usos que viene recogido en el PGOU, como hemos descrito.

Por todo lo expuesto **SOLICITO**

La incorporación a los Presupuestos Municipales de las siguientes modificaciones:

Creación de una partida presupuestaria con una clasificación orgánica EQP, programa 1513 y concepto 22799 con una asignación de 100.000 € para la **“Redacción del Proyecto Explanada Estación del Norte (Plan Director)”**.

Disminución de la partida EQP 1511 22706 “Contrata asistencias técnicas proyectos y obras” en -100.000 €.

Crear una partida plurianual EQP 1513 62220 **“Obras Equipamientos Explanada Estación del Norte (PLU 2024-39)”** de 2.000.000 € para el 2025 y 2.000.000 € para el 2026.

Y que se tengan por presentada esta alegación, se sirva admitirla y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 18 de enero de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo: Raúl Gascón Calavia.